



## CERTIFICACION

Yo, Gladymar Torres Pabón, Secretaria de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la antecede es copia fiel y exacta del Proyecto Núm. 64, Resolución 42 Serie 2018-2019, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2019 y aprobada por el Alcalde de Dorado el 27 de febrero de 2019.

**CERTIFICO ADEMÁS**, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de catorce (14) legisladores:

Hons. Carlos A. López Román

Miguel A. Concepción Báez

Adrián Huertas López

Ramón Hernández Morales

Gloria C. Pérez Reyes

José E. Cartagena

Héctor López Salgado

Daisy Ríos Isern

Freyda Miranda Ríos

José A. Torres Archilla

Joan Manuel Rodríguez Bloise

Noel Matta Rodríguez

Roberto Rodríguez Maldonado

Adalberto Maldonado Romero

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 28 de febrero de 2019.

sello

  
Secretaria Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO  
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646  
Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556  
secretarialegislatura@dorad02025.com www.doradoparaíso.com

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO  
DORADO, PUERTO RICO

29na. Asamblea  
Legislativa

Serie: 2018-2019  
Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

**P. de R. # 64**

26 DE FEBRERO DE 2018

Presentado por la Oficina de Hed Start

**RESOLUCIÓN # 42**

“Resolución de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, autorizando al Alcalde, Carlos A. López Rivera, a firmar el contrato de delegación de fondos como Agencia Delegada para actividades relacionadas con los programas federales Head Start y Early Head Start, Año Fiscal 2019-2020, bajo la dirección de la Agencia Concesionaria Administración para el Cuidado y Desarrollo de la Niñez (ACUDEN), adscrito al Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Por virtud de la Ley Núm. 179 del 1ro de agosto de 2003, se creó la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN), adscrita al Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para administrar como Agencia Concesionaria el Programa Head Start/Early Head Start, entre otros. El Municipio de Dorado ha participado y continúa participando como Agencia Delegada, recibiendo anualmente asignaciones de fondos federales para los Programas Head Start y Early Head Start de la Agencia Concesionaria ACUDEN y sus predecesoras, a esos efectos.

Las propuestas para operar como Agencia Delegada de ACUDEN pasan por un proceso de reevaluación anualmente que conlleva el firmar un nuevo contrato de Delegación de Fondos para la administración de los centros adscritos al Municipio de Dorado. La Ley Núm. 81 del 30 de Agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone en su Artículo 14.002 (21 L.P.R.A. Sec. 4652) que un Municipio podrá contratar con cualquier agencia del gobierno central o del gobierno federal para (...) el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano”.

La Ley Núm. 81 del 1991, supra, dispone en su Artículo 14.002 (a), 21 L.P.R.A. Sec. 4652, que todo contrato que se otorgue y firme de acuerdo con dicha sección deberá ser aprobada mediante resolución a esos efectos por la Legislatura Municipal correspondiente. En virtud de la Opinión Núm. 11 del Secretario de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1999, se dispone que constituye un requisito de estricto cumplimiento que una Legislatura Municipal apruebe una resolución, ordenanza o cualquier otro documento oficial para autorizar y certificar que un(a) Alcalde(sa) pueda representar al Municipio en un acto de recibo de fondos federales como el Programa Head Start.

La Ley Núm. 81 del 1991, supra, también dispone en su Artículo 3.009, Secciones (f) y (y), 21 L.P.R.A. Sec. 4109 (f) y (y), que el (la) Alcalde (sa) es el funcionario público autorizado para representar al Municipio en cualquier acto oficial, así como para ejercer

toda facultad, función y deber que expresamente se le delegue por cualquier ley, ordenanza o resolución municipal, y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado de su cargo. En aras de permitirle al Municipio ser recipiente de los fondos del Programa Head Start/Early Head Start asignados para el año Programa 2019-2020, la ACUDEN le ha requerido al Alcalde la autorización de la Legislatura Municipal para poder firmar el Contrato de Delegación de Fondos correspondiente.

**RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se autoriza al (a la) Alcalde (sa) del Municipio de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, a firmar el Contrato de Delegación de Fondos para actividades de los Programas Head Start y Early Head Start, de los cuales el Municipio es Agencia Delegada.

Sección 2.- Se autoriza al (a la) Honorable Alcalde (sa) a efectuar y encaminar toda gestión necesaria relacionada y conveniente para la asignación, el reconocimiento y la transferencia, entre otros aspectos, de los fondos asignados a la Agencia Delegada que representa el Municipio.

Sección 3.- La vigencia de esta Resolución será desde la fecha de su firma hasta el 28 de febrero de 2020, o hasta su derogación expresa, lo que ocurra primero.'

Sección 4.- Toda Ordenanza Municipal, Resolución, Acuerdo o parte de los mismos previamente aprobados y autorizados por la Legislatura Municipal que puedan estar en conflicto o contravinieren con lo dispuesto en las disposiciones de la presente Resolución, quedan por la presente derogadas hasta exista tal conflicto.

Sección 5.- Todos los POR CUANTOS, secciones y POR TANTO de esta Resolución se consideran separados entre sí, y en caso de que un Tribunal con competencia declare nulo alguno(s) de éste(os), esta Resolución continuará operando con la misma fuerza y vigor.

Sección 6.- Copia de esta Resolución será enviada a las autoridades estatales y municipales competentes.

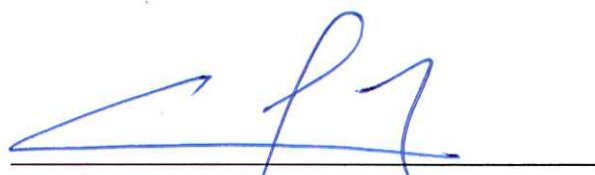
**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 26 DE FEBRERO DE 2019.**

  
SRA. GLADYMAR TORRES PABÓN  
Secretaria Ejecutiva  
Legislatura Municipal

  
HON. CARLOS LÓPEZ ROMÁN  
Presidente  
Legislatura Municipal

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 26 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 14 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.**

**APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 27 DE FEBRERO DE 2019.**

  
HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA  
ALCALDE